



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

palo
1000544

29 ENE. 2019

RECIBIDO

Oficina de Partes
Dirección de Obras Públicas



Gobierno de
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
Oficio: D.A./095/2019

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Como parte de las atribuciones que le corresponden ejercer a este Órgano de Control Municipal, basados en las atribuciones que nos confiere el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y con el objeto de determinar el estado que guarda la obra con número de asignación **DOP-REH-MUN-PRO-CI-135/17**, contratada a la persona física **MARTÍN PULIDO SALGADO** por un monto total de **\$4'999,816.25 (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 25/100 m.n.)**, se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes aplicables, lo que nos proporcionó una base sustentable para poder emitir nuestra opinión.

Se observa en base a la documentación considerada del gasto en la ejecución de la obra pública, **"Renovación integral e imagen en Unidades Habitacional y áreas comunes en el polígono B en el andador Gildardo Gómez "B", calle Demóstenes acera norte, polígono A en la calle Cairo acera norte, calle Cairo acera sur andador Rancho la Luz, calle Gildardo Gómez acera Poniente"**, con domicilio en la **Unidad Habitacional Lomas de San Eugenio, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco**, el cumplimiento razonable de todos los aspectos físicos-documentales en sus aspectos importantes, de acuerdo con el análisis realizado por nuestra dependencia.

Manifestándole que no observamos incumplimiento alguno a las normas y disposiciones señaladas en el artículo 78 fracción IV del Reglamento antes mencionado y se proceda al trámite correspondiente.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 29 enero de 2019

Mtro. José Alberto López Damián
Director de Auditoría



C. Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor Ciudadano.- Para su conocimiento.
C. L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López.- Tesorera del Municipio de Guadalajara.- Mismo fin.
Archivo
JALD/MGTTCG/ERG*